



REQUISITOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS NO COMERCIALES SEGÚN ACUERDO DE -029-2022

1. Llenar formato de solicitud presentada por el peticionario.
2. Copia de DNI (documento nacional de identificación) del peticionario. (En caso de no ser dueño, incluir la fotocopia del DNI del mismo).
3. Fotocopia de escritura pública (registrada en el instituto de la propiedad en terreno privado).
 - * En el caso de no ser el propietario debe contar con una autorización del mismo.
 - * En caso de ser terreno nacional una constancia de la junta de agua y/o patronato.
 - * En terrenos ejidales debe presentar una autorización firmada por el alcalde municipal.
4. constancia de impuesto municipal (vigente).
5. copia de constancia de la inscripción de la motosierra (debe estar vigente y registrada en el ICF).
6. Inventario (minuta) de la madera a extraer.
7. constancia o Dictamen de la UMA o autoridad competente (este deberá anexar coordenadas UTM de cada árbol a cortar y fotografías correspondientes).

NOTA: EL Volumen máximo a autorizar es de 5m3

Equivalente a 1,000 PT (Pies Tablares).

